



DECRETO No. <b>359</b>  FECHA: 21 NOV 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

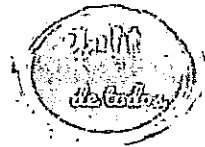
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección
8. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el




DECRETO No. <b>359</b> FECHA: <b>21 NOV 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.

9. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
10. Que de conformidad con el cumplimiento del plan de acción en cuanto a los montos presupuestales que le han sido asignados a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y su ejecución, se hace necesario efectuar redistribución de los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de los indicadores que están por debajo de las metas, además de la necesidad de asignar recursos a otros que a pesar de encontrarse por encima de lo planteado requieren recursos para continuar ofreciendo los servicios a cargo del Municipio.
11. Que con el propósito de asignar recursos para los indicadores, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019010508 del 20 de noviembre de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$369.319.463.
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropiaaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019010535 del 21 de noviembre de 2019.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.



DECRETO No. <b>359</b>  FECHA: <b>21 NOV 2019</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

16. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

**CONTRACRÉDITOS**

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPrograma	4.5.1	Planeación y fortalecimiento institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortalecimiento Institucional en Fisco y Finanzas	
Artículo	600100	Partidas Presupuestales de Inversión por Distribuir ICLD	\$269.319.463
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>269.319.463</b>
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Artículo	302100	Amortización IDEA Biblioteca Municipal I.C.L.D	100.000.000
		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>100.000.000</b>
		Despacho del Secretario de Hacienda	369.319.463
		<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<b>369.319.463</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$369.319.463</b>

**ARTÍCULO 2.** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

**CRÉDITOS**

Unidad	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depon	01	Despacho del Secretario General	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Programa	4.2	Cultura para todos	
SubProg	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyecto	2016094	Fortalec. patrimonio cultural y natural diversas manifestaciones	
Artículo	696100	Promoción fiestas tradici y eventos culturales ciudad ICLD	\$269.319.463
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>269.319.463</b>



<b>DECRETO No.</b> 350  <b>FECHA:</b> 21 NOV 2019	<b>Código:</b> F-AM-018	
	<b>Versión:</b> 01	
	<b>Página</b> 4 de 4	

	Despacho del Secretario General	269.319.463
	SECRETARÍA GENERAL	\$269.319.463
<b>Unidad</b>	14 SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
<b>Depen</b>	01 Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
<b>Objeto</b>	2 INVERSIÓN	
<b>Clase</b>	1 GASTOS DE INVERSIÓN	
<b>EJE</b>	4 RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
<b>Sector</b>	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
<b>Programa</b>	4.4 Fortalecimiento institucional y gobernabilidad para todos	
<b>SubProg</b>	4.4.5 Gestión Humana Eficiente	
<b>Proyecto</b>	2016103 Administración eficiente del talento humano en el municipio	
<b>Artículo</b>	728100 Implementación Plan anual capacitación y bienestar ICLD	\$100.000.000
	INVERSIÓN	100.000.000
	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	100.000.000
	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100.000.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$369.319.463</b>

**ARTÍCULO 3.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 21 NOV 2019

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: Catalina Alexandra Marin Osorio  
Profesional de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández  
Líder del Programa Presupuesto

**Daniela Morales B.**  
Elaboró: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto